

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente nº 253/85 y otros del registro del Departamento de Compras (nº ----- 382.943/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública nº 152/86 a los / efectos de lograr la provisión de diversos equipos e instrumental científico con destino al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada / por este Tribunal mediante Resolución 196/86 de fecha 28 de abril ppdo. (Contr.fs.102/102 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 230 y 235.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Licitación Pública nº 152/86 y adjudicar a la firma "EMPORIO ARGENTINO FOTOGRAFICO S.R.L." los items a), b)(alternativa A 164.-), d) (alternativa A 100,88), e), f), g), i), k) y n) del renglón nº 3 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 175/192 y 233 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (A----- 4.803,80), Neto.-

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 230 y 235- los /  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
items c) (alternativa A 119,50) y l) del renglón n° 3 de  
la oferta n° 7 y el renglón n° 3 de la oferta n° 8.-

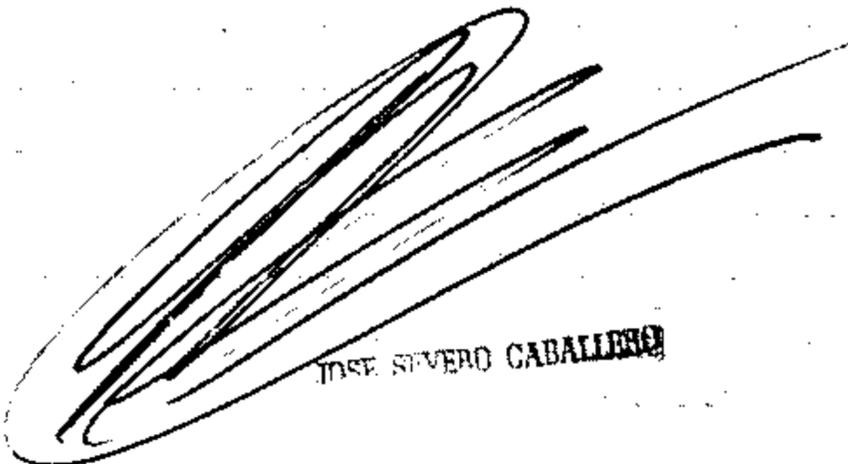
3°) Dejar sin efecto -atento lo aconseja  
do por la citada Comisión a fs. 230 los renglones nos.1,  
2 y 4 autorizándose una nueva licitación, para la provi-  
sión de los dos últimos renglones citados, teniendo en /  
cuenta las recomendaciones formuladas por dicha Comisión  
en el mencionado dictamen.-

4°) Declarar desiertos los items c), h),  
l), m), ñ), o), p) y q) del renglón n° 3 -por falta de /  
ofertas válidas-, y proceder a un nuevo llamado conforme  
a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart.i) del De  
creto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de pro-  
veedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del  
Estado Nacional.-

5°) Imputar el presente gasto a la Cuenta  
"Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del /  
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero  
del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

6°) Regístrese y devuélvase al Departamen-  
to de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO